



**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y los artículos 266, 267, 270, 271 y 272 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; nos permitimos someter a su consideración la siguiente propuesta, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. La Ley Orgánica del Congreso del Estado, contempla en su artículo 270 que: conforme lo dispone el artículo 83 de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, deberá citar en los días posteriores a la fecha en que se rinda el informe que guarda la administración pública, a los secretarios de despacho y en su caso, a los titulares de las entidades de la administración pública de cualquier naturaleza, con motivo de la glosa y para informar sobre sus respectivos ramos, quienes estarán obligados a comparecer ante el Pleno o las comisiones legislativas, según sea el requerimiento;

SEGUNDO. En ese mismo orden de ideas la misma Norma Orgánica, en el artículo 271 señala que:

El calendario de comparecencias deberá ser aprobado por mayoría de los Diputados que se encuentren presentes en la sesión que corresponda y propuesto por la Junta de Gobierno y Coordinación Política;



También la Ley Orgánica particulariza en su artículo 272 de la citada Ley dispone que: *El desarrollo de las comparecencias atenderá en todo caso, al acuerdo parlamentario que deba aprobarse.*

TERCERO.- Con fecha 15 de septiembre del año corriente, el Pleno de la LXIX aprobó el Acuerdo que regula la Glosa del Quinto Informe de Gobierno 2020-2021 sobre la situación que guarda la Administración Pública Estatal, en el cual se determinó la fecha e instancia de presentación de los Secretarios de Despacho, sin embargo estimamos conveniente realizar el ajuste de comparecencia de la Secretaría de Educación así como de la Secretaría de Bienestar Social, a fin de conjugar debidamente las labores legislativas con las de rendición de cuentas de esta Representación Popular.

Por lo anteriormente fundamentado y considerado, las y los suscritos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO PARA LA GLOSA DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO

ARTÍCULO ÚNICO: La comparecencia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado se realizará:

SECRETARÍA	FECHA Y HORA	INSTANCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 11:00 HRS.	PLENO
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE 11 HRS.	PLENO



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo cobrará vigencia al momento de su aprobación por la Sexagésima Novena Legislatura.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

Sala de Juntas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 22 días del mes de septiembre del año 2021.

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXIX LEGISLATURA**

**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
PRESIDENTE**

**DIP. JOEL CORRAL ALCANTAR
SECRETARIO**

**DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA
SECRETARIO**



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO
VOCAL**